



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº

8481

BUENOS AIRES, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-7397/14-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Alimentos solicita la Adquisición de Equipos para Laboratorios.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7124/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 100 a 119 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº 8481

Que a fojas 141 a 142 consta el acta de apertura Nº 20/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 353 a 356 por Dictamen de Evaluación Nº 19/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón 1 a la firma PERKIIN ELMER S.R.L. (CUIT: 30-69228924-9). Para los renglones 2 y 4 en orden de mérito Nº 1 para la firma JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5). Para el renglón 5 en orden de mérito Nº 1 para la firma CIENTIST S.A. (CUIT: 30-59040727-1). Para el renglón 6 en orden de mérito Nº 1 para la firma EMBIOTEC S.R.L. (CUIT: 30-71217097-9). Para el renglón 7 en orden de mérito Nº 1 a la firma LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. (CUIT: 30-54167623-2).

Que no se presentaron ofertas para el renglón Nº 3, por lo que correspondería declararlo desierta.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones particulares y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Decreto Delegado Nº 1023/01.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº

8481

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública Nº 3/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Declarase desierto el renglón Nº 3 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a la firma PERKIN ELMER S.R.L. (CUIT: 30-69228924-9) el renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 03/2014 por la suma de PESOS CUATRO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$4.287,20).

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase a la firma JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5) los renglones Nº 2 y 4 de la Licitación Pública Nº 03/2014 por la suma de PESOS DOCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 72/100 (\$227.055,72).

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a la firma CIENTIST S.A. (CUIT: 30-59040727-1) el renglón Nº 5 de la Licitación Pública Nº 03/2014 por la suma de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$250.653.-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8481

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase a la firma EMBIOTEC S.R.L. (CUIT: 30-71217097-9) el renglón N° 6 de la Licitación Pública N° 03/2014 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$32.800.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase a la firma LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. (CUIT: 30-54167623-2) el renglón N° 7 de la Licitación Pública N° 03/2014 por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$97.495.-).

ARTÍCULO 8°.- La suma de PESOS CUATRO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$4.287,20) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 9°.- La suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL TRES CON 72/100 (\$608.003,72) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura (ex DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS) y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-7397/14-7

DISPOSICION N°

8481

jia

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.